



EL JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,
CARRERA 9 No. 11 – 45, PISO 5- TORRE CENTRAL - EDIFICIO VIRREY

EDICTO ESPECIAL DE EMPLAZAMIENTO

Por el presente EDICTO y en acatamiento a lo dispuesto en proveídos del 7 de julio y 11 de noviembre de 2021, el JUZGADO EMPLAZA A: **ALFREDO DARIO IZQUIERDO RESTREPO**, por si o por intermedio de apoderado judicial, para que dentro del término de ley, comparezca(n) a este Juzgado, a recibir notificación personal del contenido del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2019 (proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Villeta - Cundinamarca) y del AUTO que AVOCA el CONOCIMIENTO CALENDADO DEL 22 DE FEBRERO DE 2021 (proferido por este estrado judicial) y a estar a derecho dentro del proceso **VERBAL** Especial de Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica, radicado con el No. 11001310300420210003900 que ante este Despacho adelanta GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P. contra ALFREDO DARIO IZQUIERDO RESTREPO y dentro del cual se indica recae sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. **156-18026**.

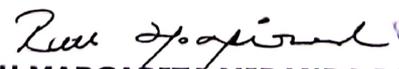
El presente edicto se fijará por el término de tres (03) días, en un lugar visible de la Secretaría como en el micrositio web dispuesto por la Rama Judicial para el Juzgado y así mismo, se incluye en el Registro Nacional de Emplazados, luego se publicará en un diario de amplia circulación en la localidad, por tres veces, durante el mismo término y por medio de la radiodifusora del lugar y con fijación en el predio objeto de este proceso, conforme a lo ordenado en autos, con intervalos que establece norma especial que regula el asunto.

Se le(s) advierte a el(los) emplazado(s) que, si vencido el término antes indicado no comparece(n), el Juzgado les designará un Curador Ad-litem, con quién se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso, hasta su terminación.

Para los efectos previstos en el inciso 3 del numeral 2º del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 del 2015, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término legal de TRES (03) DIAS, hoy veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 8: 00 a.m.

Por lo anterior, se procede a la fijación correspondiente, por el término de ley, a partir de la fecha antes indicada

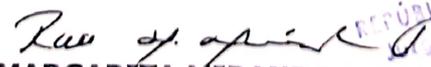
La Secretaria,


RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Cuarto Civil del
Circuito Bogotá
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el anterior Edicto permaneció fijado en un lugar público de la Secretaría de este Despacho y simultáneamente en el micrositio y, se incluirá en el R.N.E., por el término legal y se desfija hoy 25 ENE 2022, a las 5:00 p.m.

La Secretaria,


RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Cuarto Civil del
Circuito Bogotá
SECRETARIA

S B.*